

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 2019.-Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 66/2019, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Secretaría de Jurisprudencia del Tribunal; con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial;

2 jefe de despacho

1 escribiente auxiliar

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Oficina de Confrontaciones y Copias del Tribunal que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboren las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Registrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS EDAWANDO ROSENKPANTZ PRESIDENTE DE LA CORTE

S.G.A.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI

MINISTÃO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NATION

I. HIGHTON DE NOLASCO MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

> RICARDO LUIS LORENZETTI MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION